



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00119 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Demandante:	Sol Ángel Muñoz Taborda
Demandado:	Curaduría Urbana Primera de Bello
Asunto:	Concede recurso de apelación

El apoderado de la parte demandante mediante escrito recibido al correo institucional el 19 de marzo de 2021¹, interpone recurso de apelación en contra del auto por medio del cual se rechazó la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede** el recurso de APELACIÓN contra el auto que rechaza la demanda en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

MFM

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, **abril 5 de 2021**, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA SALAZAR TORO
Secretaria

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcB3Hhqn71tAqOs0-aKGZ9MBFWIN2gcbJdRfvdrcC6DSLQ?e=B5r0wU